



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 87

Jueves 16 de abril de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, abogado del Estado, secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existe en tramitación el expediente de la entidad que a continuación se expresa, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de la base impositiva correspondiente al impuesto que se indica en el ejercicio que también se expresa; y resultando que no ha podido notificarse a la interesada en tal expediente que tiene de vista el mismo en este Jurado —toda vez que no ha sido hallada en el domicilio que figura en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos. (Art. 89 del Reglamento de 26-XI-59 y Art. 80 de la Ley de 17-VII-59).

En su virtud se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Ofi-

cial», para que conozca el expediente que a ella se refiere, que está expuesto en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formule las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estime convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite del expediente en este Organismo.

El expediente al que afecta el presente edicto es el siguiente:

#### *Impuesto sobre Sociedades*

Expediente n.º I-576/70; Nombre del contribuyente, «Vinos de Rueda, S. A.»; domicilio que figura en el expediente, Padilla, 1, Medina del Campo (Valladolid); ejercicio, 1967.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta. Patricio Pemán Medina.

1.266

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

Extracto de Ordenes ministeriales fecha 21 de marzo de 1970, por las que se aprueban los siguientes Con-

venios provinciales del Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1 de enero a 31 de diciembre de 1970:

VA-7/1970.—Fabricación y venta de forjados y hormigón.—Ambito: Provincial.—Cuota: 2.888.000 pesetas, incluido Arbitrio provincial.

VA-9/1970.—Fabricación de caramelos y turrones.—Ambito: Provincial.—Cuota: 418.584 pesetas, incluido Arbitrio provincial.

VA-17/1970.—Artes gráficas.—Ambito: Provincial.—Cuota: Pesetas 2.415.150, incluido Arbitrio provincial.

VA-21/1970.—Almacenistas de vino.—Ambito: Provincial.—Cuota: 546.000 pesetas, incluido Arbitrio provincial.

VA-23/1970.—Confecionistas mayoristas.—Ambito: Provincial.—Cuota: 3.293.374 pesetas, incluido Arbitrio provincial.

VA-36/1970.—Montaje de marcos y molduras.—Ambito: Provincial.—Cuota: 37.800 pesetas, incluido Arbitrio provincial.

VA-37/1970.—Talleres reparación de radio y televisión.—Ambito: Local.—Cuota: 45.900 pesetas, incluido Arbitrio provincial.

El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1970, teniéndose en cuenta que si la notificación de cualquiera



de estos plazos no permitiera a los contribuyentes disponer del «Plazo general» señalado en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo general.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices y demás documentos librados o expedidos, ni de llevar los libros-registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones-liquidaciones.

En la documentación a expedir se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

En todo lo no regulado expresamente en la Orden ministerial aprobatoria de este Convenio, se estará a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 1966.

1.369

## 9.ª Jefatura Regional de Transportes

### Solicitud de Servicios de Transportes Mecánicos de Viajeros por Carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Segundo González Merino, la concesión para establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos, entre Villalón de Campos y Villarramiel, como hijuela prolongación de la concesión de la misma clase entre Villarramiel y Palencia, con hijuela prolongación de Villarramiel a Medina de Ríoseco (V-1767: p-23), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados,

previo examen del proyecto, en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de despacho al público, presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines del Reglamento citado y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Villalón de Campos y Villafrades de Campos, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tienen puntos de contacto con el que se solicita, y que son: don Gerardo Salgado Pérez y don Jesús Ruiz del Valle.

Valladolid, 6 de abril de 1970.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

1.349—1.202

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CASASOLA DE ARION

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales impuestas por esta Corporación en orden a la aportación a la obra de saneamiento, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 2 de mayo de 1970 a las trece horas, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Votación para la designación de Delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

- 2.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa provisional bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y el menor de los asistentes al acto, actuando de secretario un funcionario del Ayuntamiento que designará la Alcaldía.

Se advierte, de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos Delegados, uno de los cuales lo será, precisamente, el mayor contribuyente.

Casasola de Arión, 10 de abril de 1970.—El alcalde, Manuel Díaz.

1.409—1.203

### MELGAR DE ABAJO

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de la primera subasta de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio, bajo las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, serán presentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las días de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la subasta, las que deberán ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de cinco pesetas, con arreglo al modelo que será facilitado en el Ayuntamiento.

Melgar de Abajo, 6 de abril de 1970.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.376—1.204

### ROBLADILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo



plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 7 de abril de 1970.—El alcalde, Julián Adalia.

1.411—1.205

#### SAN PEDRO DE LATARCE

Durante el período de quince días, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1970, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Pedro de Latarce, 2 de abril de 1970.—El alcalde, Mario Martín.

1.277—1.206

#### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para instalación del servicio telefónico, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Santibañez de Valcorba, 9 de abril de 1970.—El alcalde, Dionisio González.

1.380—1.207

#### VALDESTILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdestillas, 10 de abril de 1970. El alcalde, Félix Esteban.

1.406—1.208

#### VIANA DE CEGA

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de patrimonio, así como de las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al año de 1969, se hallan

expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden interponerse las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Viana de Cega, a 9 de abril de 1970.—El alcalde, Nicolás Martínez.

1.385—1.209

#### VILLAFRANCA DE DUERO

Modificada por acuerdo del Ayuntamiento al amparo del apartado 3.º del artículo 218 del Reglamento de las Haciendas Locales, a partir de 1 de enero, la ordenanza de exacciones municipales de la prestación personal, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 8 de abril de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

1.356—1.210

#### VILLAFRANCA DE DUERO

Modificada por acuerdo del Ayuntamiento al amparo del apartado 3.º del artículo 218 del Reglamento de las Haciendas Locales, a partir de 1 de enero, la ordenanza de exacciones municipales sobre rodaje y arrastre por las vías municipales, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 8 de abril de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

1.356—1.211

#### VILLAFRANCA DE DUERO

Modificada por acuerdo del Ayuntamiento al amparo del apartado 3.º del artículo 218 del Reglamento de las Haciendas Locales, a partir de 1 de enero, la ordenanza de exacciones municipales sobre tránsito de ganados, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 8 de abril de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

1.356—1.212

#### VILLAFRANCA DE DUERO

Modificada por acuerdo de este Ayuntamiento al amparo del apartado 3.º del artículo 218 del Regla-

mento de Haciendas Locales, a partir de 1 de enero, la ordenanza de exacciones municipales sobre desagüe de canalones, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 8 de abril de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

1.356—1.213

#### VILLAMURIEL DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios de arbitrios, tasas e impuestos municipales formados para 1970:

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Padrón de la tasa sobre tránsito de animales por las vías públicas.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, creado por Ley 48-1966.

Villamuriel de Campos, 6 de abril de 1970.—El alcalde, F. Pérez.

1.333—1.214

#### VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 6 de abril de 1970.—El alcalde, F. Pérez.

1.360—1.215

#### VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar



contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 7 de abril de 1970.—El alcalde, Felicísimo García.

1.408—1.216

#### VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, para atender al pago de la aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua, está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde de Campos, 7 de abril de 1970.—El alcalde, Jesús Carranza.

1.383—1.217

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 21 de 1970, por el procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre y representación de don Carlos Sanz Alonso, don Jesús García Vinagre, don Guillermo Céspedes Oro-bón y doña Ana María Giménez López, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, adoptado en sesión de 27 de octubre de 1969, que declaró en estado de ruina la casa n.º 6 de la Plaza de San Miguel, de esta ciudad, y contra el acuerdo de la misma Comisión Permanente del mismo Ayuntamiento, de 11 de febrero de dicho año, por el que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el mismo acuerdo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conoci-

miento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos setenta. José de Castro Grangel.

1.389

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en juicio declarativo de menor cuantía n.º 112 de 1970, promovido por don Juan Martín López, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra la «Vasco Navarra, S. A.» y doña Catalina Koesters Venneman, sobre reclamación de daños y perjuicios; se notifica por la presente a la demandada doña Catalina Koesters Venneman, cuyo domicilio se ignora y se la emplaza a los efectos y término acordados en dicha providencia, que es como sigue:

«Providencia.—Juez señor Alvarez Terrón. Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta.—Dada cuenta, únense los precedentes exhortos y escrito a los autos de su razón y a la vista de los mismos se tiene por personado en tiempo y forma al procurador señor Plaza, en nombre de la Sociedad demandada «La Vasco Navarra», y como se solicita hágase el emplazamiento de la otra demandada doña Catalina Koesters Venneman, por cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, concediéndola el término de nueve días para que comparezca en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Alvarez Terrón.—Ante mí: Felipe Moreno.—Rubricados».

Preveniéndola que, de no comparecer en expresado plazo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.421—1.218

#### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el n.º 41/70, por estafa, contra Amalio Raimundo Fernández, se ha practicado tasación de costas cuya suma total alcanza ochocientos cincuenta y nueve pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado, cuyo domicilio se ignora, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos setenta.—Jesús Gil Sanz.

1.337

#### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Amalio Raimundo Fernández, de veintisiete años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Béjar (Salamanca), natural de Trujillo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 41/70, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.336